

Toca á las autoridades locales identificar este importante lugar y señalarlo debidamente, aunque sea con un monumento humildísimo, para que el tiempo no vaya á borrarlo. Allí pasó once años de su mejor juventud el hombre más grande de la República Mexicana: MORELOS.

Nació Morelos en Valladolid, hoy Morelia, el 30 de Septiembre de 1765 y fué bautizado el 4 de Octubre siguiente. Soy de opinión que la fuente bautismal en la cual recibió el santo Oleo del Cristianismo, se encuentra en el pueblo de Santa María de los Altos. Esa fuente, que es una piedra maltratada por el tiempo, es un gran monumento histórico.....!

También en ella fué bautizado don Agustín de Iturbide.

De 1765 á 1783 en que nacieron Morelos é Iturbide y aun de mucho tiempo antes y después de estos años, no ha encontrado el que esto escribe, constancia alguna de haber habido en la Santa Iglesia Catedral de Morelia otra fuente bautismal.

¡Ojalá que las autoridades civiles y eclesiásticas, unidas en estrecho lazo de confraternidad, como lo necesita nuestra dolorida Patria, trajeran esa piedra con todos los honores que merece y la depositaran en un lugar distinguido de la Capital Michoacana!

De 1765 en que nació á 1779 en que cumplió catorce años de edad, vivió Morelos en Valladolid [Morelia.]

De 1779 á 1790 vivió de labrador en la hacienda de Tahuejo, jurisdicción del Curato de Apatzingán.

De 1790 á 1796 en Valladolid, haciendo sus estudios, que principió en el Colegio de San Nicolás y terminó en el Seminario.

De enero de 1796 á febrero de 1798, dos años y un mes, vivió en Uruapan estudiando y enseñando á los niños, como catedrático de Gramática y Retórica.

De Marzo de 1798 á abril de 1799 fué Cura de Churumuco, viviendo en Tamácuaro de la Aguacana.

De abril de 1799 á octubre de 1810 fué cura de Carácuaro y tuvo su residencia en Nocupétaro.

De octubre de 1810 á diciembre de 1815 en varios lugares de la República, luchando por la Independencia de México.

En 22 de diciembre de 1815 fué fusilado en San Cristobal Ecatepec.

\* \* \*

Se transcribe, íntegro, todo el expediente á que nos referimos, para estudio de los hombres dedicados á formar la historia, pues contiene revelaciones de la mayor importancia.

*Curso, todo de puño y letra de Morelos.*

“Ylmo. Señor.”

“El B: D. José Maria Morelos, español, originario de esta Capital, cursante capense de las Cathedras de Theologia Escolastica, y Moral en este Tridentino Seminario, hijo legitimo, y de legitimo matrimonio de D. Manuel Morelos y de D. Juana M<sup>a</sup> Guadalupe Pavon, como mejor haia lugar, pareco ante V. S. Ilma. y digo: Que en virtud de el Edicto convocatorio á los proximos Ordenes, y de concurrir en mi persona las circunstancias requisitas: suplico á la Superior Bondad de V. S. Ilma. se digne admitirme á la Primera Clerical Tonsura, Quatro Menores Ordenes, y Sacro Subdiaconado, bajo el Titulo de administracion, por á hora entre tanto ponga otro, de los Stos. Sacramentos; para cuió efecto presento adjuntas la fee de Bautismo, y la de Confirmacion, que haré constar, y una certificacion de haver cursado, y ser actual cursante de dhas. Cathedras. Y por lo respectivo á las informaciones de calidad, legitimidad & suplico á V. S. Ilma. se sirva mandar librar despacho, para su ejecucion al Sor. Cura del Sagrario de esta Sta. Iglesia Cathedral; declarando, como declaro, no haver residido en otro lugar, sino en la Hacienda de Taüexo, Jurisdiccion del curato de

Apatzingan y en esta Capital. En cuios tros.

“A V. S. Ilma. suplico se sirva proveer, como llevo pedido, en q<sup>e</sup> recibiré merced, y gracia. Entre renglones —onse años—Vale.

«BR. JOSE MARIA  
MORELOS.» [Rubricado.]

\*\*\*

*Decreto del Illmo. Sr. Obispo.*

«Vallad Noviembre 6 de 1795.»

«Por presentado: pase el Cura Rector del Sagrario de esta nuestra Sta. Igl<sup>a</sup> Cathedral, ó su Lugar Th<sup>o</sup> pa-  
«ra q<sup>e</sup> reciba al suplicante la Informacion de parte, y de oficio de su legitimidad, limpieza de sangre, vida y  
«constumbres, y lo amoneste según Disposiciones conciliar para los Ordenes de Menores, y Subdiacono que  
«pretende, y fho. poniendo certifficac<sup>on</sup> de las Publicattas nos dará cuenta para proveer lo conveniente. El  
«Illmo. Señor Mtro. D. Fr. Ant<sup>o</sup> de S. Mig<sup>l</sup> Obpo. de Michoacan del Consejo de S. M. & mi Sr<sup>e</sup> assi lo decretó y  
«rubricó.

[Una rúbrica.]

Ante mi  
SANTIAGO CAMIÑA, Srio.» [rubricado.]

\*\*\*

*Nombramiento de Notario.*

«En la Ciudad de Vallad<sup>d</sup> en siete días del mes de Noviembr<sup>e</sup> de mil setecientos nov<sup>ta</sup> y cinco a<sup>s</sup> se entregó p<sup>r</sup> par-  
«te de D<sup>o</sup> Jose Maria Morelos el Superior Decreto q<sup>e</sup> antecede, y visto por Su Merced dho. S<sup>r</sup> Cura obedecien-  
«dolo en todo para que tenga el devido cumplimiento atendiendo a la facultad q<sup>e</sup> para el efecto se le tiene  
«concedida nombró p<sup>r</sup> su Notario á D. José Man<sup>l</sup> Ruiz de Esparza quien en vista de dho. Nombram<sup>to</sup> aceptó y  
«juró usar fiel, leg<sup>l</sup>mente del oficio. Asi su Merced dho. Sor. Cura proveyo mando, y firmo con migo el Nota-  
«rio nombrado de q<sup>e</sup> doy fee.

JUAN JOSEPH  
DE MICHELENA. (Rubricado,)

JOSE MAN<sup>l</sup> RUIZ DE ESPARZA  
N. N. [Rubricado.]

\*\*\*

*Información del testigo Br. don José Miguel Caballero.*

«En la misma Ciud<sup>d</sup> dho. dia mes, y año El B. D. José Maria Morelos para la Informac<sup>on</sup> q<sup>e</sup> tiene ofrecida pre-  
«sento p<sup>r</sup> Testigo al B<sup>er</sup> D<sup>o</sup> José Mig<sup>l</sup> Caballero clerigo Presvitero Domiciliario de este obispado Mtro de Sere-  
«monias y Capellan de Coro de esta Sta. Igl<sup>a</sup> Cathed<sup>l</sup> á quien doy fee en su persona q<sup>e</sup> conosco a quien su Mer-  
«ced dho. S<sup>r</sup> Cura p<sup>r</sup> ante mi le recivio juram<sup>to</sup> q<sup>e</sup> hizo TACTO PECTORE ET CORONA IN VERBO SACERDOTIS so cuya  
«fee prometio decir verd<sup>d</sup> en lo q<sup>e</sup> fuere preguntado, y siendolo con arreglo al presedente Superior Decreto Dixo:  
«Que se llama como lleva dho; Que con efecto conose á D<sup>o</sup> José Maria Morelos, y save es hijo leg<sup>mo</sup> de matrim<sup>o</sup>  
«de D. Manuel Morelos, y de D<sup>a</sup> Juana Maria Guadalupe Pavon p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> como atal lo havisto, tratar, y educar de  
«los dichos sus Padres: Que todos sus ascendientes p<sup>r</sup> ambas lineas le consta son limpios de sangre, y jamas  
«se ha oido decir en contrario cosa alguna q<sup>e</sup> disminuya la buena reputac<sup>on</sup> y fama en q<sup>e</sup> han sido cono-  
«cidos: Que al dho. D<sup>o</sup> Jose María Morelos spre. le ha osbservado una conducta arreglada, frecuencia de los  
«S<sup>os</sup> Sacram<sup>tos</sup> modesto en todas sus accion<sup>es</sup>, sin vicio alguno, timorato á Dios: Que con el motivo á el cono-  
«cim<sup>to</sup> q<sup>e</sup> tiene de toda la familia save el buen gobierno y christiano celo con q<sup>e</sup> se manejan con todos los do-  
«mesticos de la casa de los referidos D. Man<sup>l</sup> Morelos y D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Guada<sup>l</sup> Pavon: Que todo lo que lleva  
«dho. es publico y notorio publica voz y fama, y la verd<sup>d</sup> so cargo el juram<sup>to</sup> q<sup>e</sup> lleva fecho en q<sup>e</sup> se afirmó, y ra-  
«tificó leida que le fue esta su declaracion: Dixo ser de edad de sesenta a<sup>s</sup> y no tocarle las generales de la Ley  
«y lo firmo con dicho Señor Cura p<sup>r</sup> ante mi el Notario Nombrado de que doy fee.

JUAN JOSEPH DE MICHELENA,  
[Rubricado.]

B<sup>er</sup> JPH MIG<sup>l</sup> CAVALLERO,  
(Rubricado.)

Ante mi  
JOSE MAN<sup>l</sup> RUIZ DE ESPARZA,  
N. N. (Rubricado.)

\*  
\*  
\*

*Información del testigo don Lorenzo Sendejas.*

“Imediatam<sup>te</sup> el referido B. D. José Maria Morelos para el mismo efecto pres<sup>to</sup> p<sup>r</sup> Testigo á D. Lorenzo Sendejas á quien doy fee en su persona q<sup>e</sup> conosco, y siendo pres<sup>to</sup> Su Merced dho. S<sup>r</sup> Cura p<sup>r</sup> ante mi el Notario nombrado le recibio Juram<sup>to</sup> q<sup>e</sup> hizo en toda forma p<sup>r</sup> Dios Ntro. Sr. y la señal de la S<sup>ta</sup> Cruz so cuya fee ofrecio decir verd<sup>d</sup> en lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado, y siendolo con arreglo al thenor del antecede<sup>te</sup> Dixo: Que se llama, como lleva dho.. Español casado origin<sup>o</sup> y vez<sup>o</sup> de esta Ciud<sup>d</sup>. Que con efecto conoció á los Abuelos Paternos y Maternos de D<sup>o</sup> José M<sup>a</sup> Morelos quien<sup>s</sup> lo fueron D<sup>o</sup> Gmo. Morelos, D<sup>a</sup> Maria Luisa, D<sup>o</sup> José Pabon, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Estrada, los primeros Padres de D<sup>o</sup> Manuel Morelos, y los segundos Padres de D<sup>a</sup> Juana Maria Guadalupe Pabon: Que assi mismo sabe q<sup>e</sup> el dho D. Jose Maria Morelos es hijo leg<sup>imo</sup> de matrim<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Man<sup>l</sup> Morelos, y de D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Guadalupe Pabon p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> como átal lo havisto manejar, tratar y educar á los dhos. sus Padres: Que con motivo del concim<sup>to</sup> pleno q<sup>e</sup> tiene de todos sus ascendientes save han sido christianos viejos limpios de sangre, no haviendo jamas hoido decir encontrario cosa alguna q<sup>e</sup> disminuya la buena reputac<sup>on</sup> y fama en q<sup>e</sup> han sido tenidos: Que el precitado D. José M<sup>a</sup> Morelos quien pretende ascender á los Sagrados Ord<sup>es</sup> le consta ser de una conducta arreglada q<sup>e</sup> frequenta los S<sup>tos</sup> Sacramentos modesto en todas sus accion<sup>es</sup> sin vicio alguno, y timorato á Dios: Que con motivo de la comunicac<sup>on</sup> y amistad familiar q<sup>e</sup> ha tenido con los dhos. D. Man<sup>l</sup> Morelos, y D<sup>a</sup> Juana Maria Guad<sup>l</sup> Pabon save el buen govierno, y christiana educac<sup>on</sup> q<sup>e</sup> dá á todos los de su familia: Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dho. es la verdad so cargo el Juramento q<sup>e</sup> tiene fho. en q<sup>e</sup> se afirmo, y ratificó leida q<sup>e</sup> le fue esta su declaracion: Dixo ser de edad de ochenta y cinco a<sup>s</sup> y no tocarle las grales. de la Ley y firmo con su Merced dho. Señor Cura p<sup>r</sup> antemi el Not<sup>o</sup>. de q<sup>e</sup> doy feé.

MICHELENA.  
(Rubricado.)

Ante mi  
JOSE MAN<sup>l</sup> RUIZ DE ESPARZA,  
N. N. (Rubricado.)

LORENZO SENDEJAS.  
(Rubricado)

*Información del testigo don José Vicente Amaya.*

“Consecutivam<sup>te</sup> el enunciado B<sup>er</sup> D<sup>o</sup> José Maria Morelos para la inform<sup>on</sup> que tiene ofrecida presenta p<sup>r</sup> Testigo á D. José Antonio Vicente de Amaya á quien doy fee en su persona q<sup>e</sup> conosco, y siendo pres<sup>to</sup> su Merced dho. Sr. Cura p<sup>r</sup> ante mi el N. N. le recibio Juram<sup>to</sup> q<sup>e</sup> hizo conforme á Dro. p<sup>r</sup> D. N. S. y la señal de la S<sup>ta</sup> Cruz so cuya feé prometió decir verd<sup>d</sup> en lo que supiere, y fuere preguntado, y siendo con arreglo al Superior Decreto Dixo: Que se llama como lleva dho. Español Casado vez<sup>o</sup> de esta Ciud<sup>d</sup>. Que con efecto conoce al B<sup>er</sup> D<sup>o</sup> José Maria Morelos, y save es hijo leg<sup>imo</sup> de Matrim<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Man<sup>l</sup> Morelos, y de D<sup>a</sup> Juana Maria Guadalupe Pabon p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> como átal lo ha visto manejar tratar, y educar de los dichos sus Padres: Que con motivo á el concim<sup>to</sup> q<sup>e</sup> tiene de algunos de sus ascendientes save son christianos viejos limpios de sangre q<sup>e</sup> jamas ha oido decir encontrario cosa alguna q<sup>e</sup> disminuya la buena reputacion y fama q<sup>e</sup> han sido conocidos assi en esta Ciud<sup>d</sup> como en los demas q<sup>u</sup> han recidido: Que el B<sup>er</sup> D<sup>o</sup> José Maria Morelos quien pretende ascender a los Sagrados Orden<sup>es</sup> le consta ser de una conducta arreglada q<sup>e</sup> frequenta mui amenudo los Stos. Sacramentos, modesto en todas sus accion<sup>es</sup> sin vicio alguno, y timorato á Dios. Que en aten<sup>on</sup> ala familiarid<sup>d</sup> con q<sup>e</sup> se trata el que declara con los Padres del referido B<sup>er</sup> D. José Maria Morelos; le consta el buen gobierno, y christiana Educac<sup>on</sup> que dan á todós los de la familia de su cargo: Que todo lo que lleva dicho es la Verdad so cargo el Juramento que lleva fho. en que se afirmó, y ratificó leida q<sup>e</sup> le fué esta su declaracion. Dixo ser de edad de cinq<sup>ta</sup> y ocho a<sup>s</sup> y no tocarle las grales de la Ley y firmó con su Merced dho. Señor Cura por ante mi el Not<sup>o</sup> N. de q<sup>e</sup> doy fee.”

MICHELENA.  
(Rubricado.)

Ante mi  
JOSE MAN<sup>l</sup> RUIZ DE ESPARZA,  
N. N. [Rubricado.]

JOSE VICENTE DE AMALLA.  
(Rubricado.)

\*  
\*  
\*

*Información del testigo B<sup>er</sup> don Juan<sup>l</sup> Baup<sup>ta</sup> Rosales.*

“Sucesivam<sup>te</sup> Yo el Not<sup>o</sup> Nombrado de orden del dho. Señor cura pasé á la casa de la morada del B<sup>er</sup> D<sup>o</sup> Juan Baup<sup>ta</sup> Rosales a quien doy feé en su persona q<sup>e</sup> conosco, y haviendolo examinado con arreglo al Superior De-

«creto le recibí Juram<sup>to</sup> q<sup>e</sup> hizo TACTO PECTORE ET CORONA IN VERBO SACERDOTIS so cuya feé prometió decir verd<sup>d</sup> en lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado, siendolo Dixo: Que se llama como lleva dho. Presvitero Domiciliario de este Obispado, y vez<sup>no</sup> de esta Ciudad: Que con efecto conoce á D<sup>o</sup> Manuel Morelos, y D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Guadpe. Pabon: Que save q<sup>e</sup> el B. D. José M<sup>a</sup> Morelos es hijo legmo. de Matrim<sup>o</sup> de los referidos D<sup>o</sup> Man<sup>l</sup> Morelos, y D<sup>a</sup> Juana María Guadalupe Pabon p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> como átal lo havisto manejar, tratar, y educar de los dhos. «sus Padres: Que con motivo al concim<sup>o</sup> q<sup>e</sup> tiene de algunos de sus ascendientes save son Christian<sup>s</sup> Viejos limpios de sangre, y q<sup>e</sup> jamas ha oido decir en contrahario cosa alguna q<sup>e</sup> disminuya la buena reputac<sup>on</sup> y fama en q<sup>e</sup> han sido conocidos p<sup>r</sup> tales: Que el B. D. José M<sup>a</sup> Morelos quien pretende ascender á los sagrados Orden<sup>s</sup> le consta ser de una conducta arreglada, q<sup>e</sup> freq<sup>ta</sup> los Stos Sacram<sup>tos</sup>, modesto en todas sus accion<sup>s</sup> sin vicio alg<sup>o</sup> y timorato á Dios: Que con motivo á la familiarid<sup>d</sup> con q<sup>e</sup> sé há llevado con los Padres del anuncio alg<sup>o</sup> y timorato á Dios: Que con motivo á la familiarid<sup>d</sup> con q<sup>e</sup> han dado atoda la familia de su «do B<sup>o</sup> D. José M<sup>a</sup> Morelos save el buen Gobierno, y Christiana educac<sup>on</sup> q<sup>e</sup> han dado atoda la familia de su «carga: Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dho. es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verd<sup>d</sup> só cargo su Juram<sup>to</sup> en «q<sup>e</sup> sé afirmó, y ratificó leida q<sup>e</sup> le fué esta su declarac<sup>on</sup> la q<sup>e</sup> firmó con dho. Sr. Cura p<sup>r</sup> ante mi el Not<sup>o</sup> N. de «q<sup>e</sup> doy feé:—Dixo ser de edad de quarenta a<sup>s</sup> y no tocarle las Grales. de la Ley.

MICHELENA.  
[Rubricado.]

Ante mi  
JOSE MAN<sup>l</sup> RUIZ DE ESPARZA.  
Not<sup>o</sup> N. [Rubricado.]

BR. JUAN BAP<sup>ta</sup> ROSALES.  
[Rubricado.]

\*\*\*

*Información del testigo don Juan de Dios Morales.*

«Inmediatam<sup>te</sup> Yo el enunciado Not<sup>o</sup> Nomb<sup>do</sup> de orden del dho. Sr. Cura pasé á la casa de la Morada de D. Juan de Dios Morales quien doy feé en su persona q<sup>e</sup> conosco y siendo, examinado con arreglo al Superior Decreto, le recibí Juramento q<sup>e</sup> hizo en toda forma de Dro. p<sup>r</sup> D. N. S. y la señal de la S<sup>ta</sup> Cruz so cuya feé prometio decir verd<sup>d</sup> en lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado y siendolo Dixo: Que se llama, como lleva dho. Español viudo vez<sup>no</sup> de esta Ciudad: que con efecto conoció á D. Man<sup>l</sup> Morelos y D<sup>a</sup> Juana Maria Guadalupe Pavon quien<sup>es</sup> fueron casados, y velados: Que asi mismo conose á el B. D. José Maria Morelos, y sabe es hijo legmo. de legmo Matrimonio de los referidos D<sup>o</sup> Man<sup>l</sup> Morelos, y D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> guadpe. Pavon p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> como atal lo avisto tratar y

educar de los dichos sus padres: Qui con motivo al conocim<sup>o</sup> q<sup>e</sup> tiene de muchos de sus ascendientes p<sup>r</sup> ambas lineas le consta son limpios de sangre, Christianos viejos, y q<sup>e</sup> jamas ha sido decir en contrahario cosa alguna q<sup>e</sup> sea opuesto á la buena reputac<sup>on</sup> y fama en q<sup>e</sup> han sido conocidos y reputados por tales: Que el B<sup>o</sup> D. José M<sup>a</sup> Morelos quien pretende ascender al Sacerdocio, le consta ser de una conducta arreglada, q<sup>e</sup> frecuenta los Stos Sacramen<sup>tos</sup> modesto en todas sus accion<sup>s</sup> sin vicio alguno, y timorato á Dios: Que con motivo ala familiarid<sup>d</sup> con q<sup>e</sup> sea tratado en dha. casa desde pequeño el que declara save la buena educac<sup>on</sup> y christiano celo q<sup>e</sup> han husado los precitados D<sup>o</sup> Man<sup>l</sup> Morelos, y D<sup>a</sup> Juana María Guadpe. Pabon con toda la familia de su cargo: Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dho. es publico, y notorio, publica voz, y fama, y la verd<sup>d</sup> só cargo el juramento q<sup>e</sup> tiene fho. en q<sup>e</sup> se afirmó, y ratifico leida q<sup>e</sup> le fué esta su declarac<sup>on</sup>: Dixo ser de edad de quarenta a<sup>s</sup>, y no tocarle las grales. de la Ley, y lo firmo con su Merced dho. Sr. Cura p<sup>r</sup> ante mi el Not<sup>o</sup> Nomb<sup>do</sup> de q<sup>e</sup> doy feé.»

JUAN JOSEPH DE MICHELENA.  
[Rubricado.]

Ante mi  
JOSE MAN<sup>l</sup> RUIZ DE ESPARZA.  
N. N. (Rubricado.)

JUAN DE DIOS MORALES.  
[Rubricado.]

\*\*\*

*Información del testigo Don José Yldefonso Martínez.*

«Ultimam<sup>te</sup> Yo el Not<sup>o</sup> Nomb<sup>do</sup> de orden del Sr. Cura pase ala casa de la Morada José Yldefonso Martín<sup>s</sup> y «siendo prese<sup>te</sup> su Persona en quien doy feé conozco le recibí Juram<sup>to</sup> q<sup>e</sup> hizo p<sup>r</sup> D. N. S. y la señal de la S<sup>ta</sup> Cruz «so cuya feé prometio decir verd<sup>d</sup> en lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado, y siendolo con arreglo al anteced<sup>te</sup> Superior Decreto: Dixo llamarse como lleva dho. Español, casado vez<sup>no</sup> de esta Ciudad: Que con efecto conose á «D<sup>o</sup> José M<sup>a</sup> Morelos y save q<sup>e</sup> es hijo legmo. y de legmo. Matrim<sup>o</sup> de D. José Man<sup>l</sup> Morelos y D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> «Guadpe. Pabon p<sup>r</sup> que como átal la havisto tratar, y educar de los dhos. sus Padres: Que p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> respecta «alimpieza de sangre siempre de publico, y notorio hansido conocidos, y reputados p<sup>r</sup> nobles q<sup>e</sup> jamas ha oido «decir en contrario cosa alguna: Que el dho. D. José M<sup>a</sup> Morel<sup>s</sup> spre, ha sido mui arreglado de buena conducta, y sin vicio alg<sup>o</sup> q<sup>e</sup> spre, há frequentado los Stos. Sacramentos y jamas se ha dho. de su persona cosa «alguna q<sup>e</sup> le sirva de obstaculo al fin aq<sup>o</sup> aspira: Que con motivo de tener particular comunicac<sup>on</sup> con sus Pa-